

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Estado, determina la nulidad de la publicación del Periódico Oficial del Estado Número 6, Tercera Sección, de fecha martes ocho de septiembre de dos mil veinte, Tomo DXLV



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

6/oct/2020 ACUERDO del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Estado, determina la nulidad de la publicación del Periódico Oficial del Estado Número 6, Tercera Sección, de fecha martes ocho de septiembre de dos mil veinte, Tomo DXLV, en el que se publicó el *“ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de agosto de 2020, por el que aprueba el Punto de Acuerdo presentado, de la modificación de los Programas Presupuestarios y la Reasignación de Recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS CoV2”*; concediendo el derecho a la autoridad municipal para que presente de forma completa la solicitud de publicación del Acuerdo referido.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

En representación legal del Estado, se acuerda la nulidad de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Tomo DXLV, número 6, tercera sección, del martes ocho de septiembre de dos mil veinte, en la que se publica el: *“ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de agosto de 2020, por el que aprueba el Punto de Acuerdo presentado, de la modificación de los Programas Presupuestarios y la Reasignación de Recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS CoV2.”*

SEGUNDO

Se concede el derecho a la autoridad conducente para que presente de forma completa la solicitud de publicación del “Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de agosto de 2020, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Reglamentación Municipal, por el que expide el Reglamento Interior de la oficina de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla”.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Estado, determina la nulidad de la publicación del Periódico Oficial del Estado Número 6, Tercera Sección, de fecha martes ocho de septiembre de dos mil veinte, Tomo DXLV, en el que se publicó el “ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de agosto de 2020, por el que aprueba el Punto de Acuerdo presentado, de la modificación de los Programas Presupuestarios y la Reasignación de Recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS CoV2”; concediendo el derecho a la autoridad municipal para que presente de forma completa la solicitud de publicación del Acuerdo referido; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 6 de octubre de 2020, Número 4, Quinta Sección, Tomo DXLVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día su publicación.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a cinco de octubre del año dos mil veinte. El Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.